JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19-noviembre de 2020

REF: 2017-01150-00.

De cara a las manifestaciones que anteceden por parte del extremo actor, ha de tener en cuenta, que para proseguir con el trámite que ne derecho corresponde, deberá dar estricto cumplimiento al auto de 6 de diciembre de 2019 (fl. 82).

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 45
Hoy _____
La Sria.
20-noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA